



ACUERDO NUMERO 2 de 1927

(Febrero 22)



Sobre aumento de un sobresueldo

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales

A C U E R D A :

Art.1º:- Desde el primero de Enero hasta el treinta de Junio del corriente año, el sobresueldo del Alcalde Municipal será de ciento cincuenta pesos mensuales (\$150.00)

La partida necesaria para cubrir este gasto se incluirá en el presupuesto de gastos de la presente vigencia.

Art.2º:- Queda en los términos del artículo anterior reformado y adicionado el artículo 2º del Acuerdo número 1º de 1927.

Expedido en Bucaramanga, a veintidos de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

Vicente Cepeda

El Secretario,

Manuel F. Calderón

Recibido el veintidos de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Eusebio Lopez

Alcaldía Municipal.

Bucaramanga, Febrero veintidos de mil novecientos veintisiete.

Publíquese y ejecútese.

Alberto Martínez

El Secretario,

Eusebio Lopez

